

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 28 de febrero de 2022

Febrero 27, 2022. Año 15, No. 1437

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Arturo Robles Higuera, con proyecto de Decreto mediante el cual se reconoce a las comunidades indígenas Tohono O'otham, Triquis, Mixtecos y Zapotecos, con asentamiento y residencia habitual permanente en los Municipios de Hermosillo y Magdalena de Kino sonora.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto por el que se Crea el Fondo de Contingencia Financiera Municipal.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 24 Bis a la Ley de Hacienda Municipal, con la finalidad de poder otorgar estímulos fiscales a personas físicas y morales que rehabiliten calles, parques, plazas, jardines y/o centros de recreación municipales.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado José Rafael Ramírez Morales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con punto de acuerdo, que presenta la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento.
- 9.- Iniciativa con punto de acuerdo, que presenta el diputado Oscar Eduardo Castro Castro, mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, al Instituto Nacional de Pesca, así como a la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, a efecto de que informen a este Soberanía, si la Totoaba aún sigue en peligro de extinción, a pesar de los trabajos de repoblación que se han realizado en el Mar de Cortéz por parte del Gobierno Federal.

- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Proponen que procedimientos de adopción sean expeditos y ágiles

- Ante ello, plantea cambios a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de que los procedimientos de adopción sean en todo momento, expeditos, ágiles, sin más trámites, plazos o requisitos que los estrictamente necesarios, anteponiendo en todo momento el interés superior de la niñez, la diputada Berenice Juárez Navarrete (PAN) propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La iniciativa, que busca modificar el artículo 28 de dicha ley, argumenta que adoptar en el país puede ser un proceso complejo y lento para quienes aspiran a ser padres o madres, llegando a representar una verdadera prueba de resistencia. Y los procesos de adopción en nuestro país pueden durar hasta 5 años.

La propuesta, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, precisa que miles de procesos de adopción se encuentran detenidos entre largos y tediosos trámites burocráticos, y los obstáculos administrativos para que se concreten las adopciones provocan el estancamiento de los juicios.

Uno de los principales contratiempos, agrega, lo constituye la resolución judicial de los menores de edad, porque cuando llegan a un centro de asistencia social un juez debe determinar si son idóneos para ser adoptados, hecho que puede prolongarse por largo periodo de tiempo, incluso de años.

Ello, derivado de la búsqueda de los padres o familiares biológicos del infante o de la espera para que los padres biológicos acepten que no pueden hacerse cargo de ellos y cedan los derechos para que el menor sea jurídicamente apto para ser adoptado.

Enfatiza que cada día que pasa para las niñas y niños que habitan en centros de asistencia social, representa una posibilidad menos de poder ser adoptados e integrados a un entorno familiar, ya que la mayoría de las personas que inician trámites de adopción prefieren a menores de 0 a 4 años.

Menciona que, según datos del Sistema DIF Nacional, durante 2020 la dependencia registró sólo 23 adopciones, 16 más que en 2019 cuando apenas fue de 7.

Subraya que el Fondo de las Naciones Unidas, así como del INEGI, refieren que en México existen aproximadamente 33 mil niñas, niños y adolescentes viviendo en algún centro de asistencia social, privados de vivir en familia y en comunidad.

Una de las principales causas de dicho fenómeno, es que en nuestro país se prioriza más la institucionalización del cuidado de los menores en situación de desamparo, que su integración a un núcleo familiar donde sea posible su desarrollo integral.

Aclara que con la reforma no se pretende dejar en estado de vulnerabilidad a los menores susceptibles de adopción, mediante procesos que no garanticen su seguridad y bienestar integral, sino que se eliminen las trabas que constituyen aquellos trámites burocráticos, plazos excesivos o requisitos innecesarios que solo extienden, sin causa justificada, los procesos de adopción.

Piden que delitos cometidos con arma réplica ameriten prisión preventiva

- Menciona que el daño psicológico y moral causado en la víctima, es el mismo como si se cometiera con un arma real

La diputada María Guadalupe Román Ávila (Morena) planteó reformar el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para incluir en el catálogo de delitos que ameriten prisión preventiva oficiosa, los cometidos con un arma réplica.

En el documento, enviado a la Comisión de Justicia, se menciona que el daño psicológico y moral causado en la víctima con estos artefactos, es el mismo como si se cometiera con un arma de fuego real.

Además, la utilización de esos objetos trae consigo un medio eficaz para que el delincuente logre su cometido y, aunado, tenga el conocimiento de actuar con un atenuante al enfrentar la justicia en caso de detención.

Precisa que si bien, la fabricación de estas armas está regulada en la Norma Oficial Mexicana NOM-161- SCFI-2003, “ésta debe ser perfeccionada con una prolija técnica legislativa, toda vez que se trata de una actividad que produce artefactos que pueden ser usados para cometer conductas delictivas y dejar graves secuelas psicológicas en las víctimas”.

En la actualidad, añade, la apariencia de un arma réplica es muy similar a la de una real, ya que la distinción entre una y otra pueden hacerla sólo expertos en armas. Esto implica que si bien las “armas réplica” no son letales, el efecto que provocan en el momento de cometerse un delito, es el de amenaza e intimidación y, por ende, el del sometimiento y afectaciones a la estabilidad emocional de la víctima.

Expone que se han generado muchas situaciones en donde los delincuentes que han cometido ilícitos a mano armada utilizando un artefacto réplica, se les deja en libertad por atenuar su conducta antijurídica, al no haber utilizado un arma de fuego real.

“Ante la diferencia punitiva que existe en la agravante de utilizar un arma de fuego real, la probabilidad de que el delincuente enfrente una sanción mayor por el delito que cometió es mínima y sobre todo que la prisión preventiva oficiosa es casi imposible que proceda, lo que hace que el infractor o delincuente reincida”, añade.

Advierte que la utilización de armas de réplica es más recurrente por adolescentes, lo que puede traducirse como un juego que sirve para iniciar a los jóvenes en la vida delictiva.

Puntualiza que la iniciativa adquiere mayor valor ante la evidencia de que se trata de objetos para ser utilizados potencialmente en delitos y del problema de inseguridad que aqueja al país. De ahí que sea oportuno establecer en la norma adjetiva penal la causa de procedencia para la prisión preventiva oficiosa, a los delitos cometidos con arma réplica.

Plantean que instituciones financieras orienten a los adultos mayores vía remota o presencial

- La iniciativa fue presentada por la diputada Sodi Miranda (PRD)
- Reforma las leyes de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y Federal de Protección al Consumidor

La diputada Gabriela Sodi Miranda, del PRD, propuso que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), supervise que las instituciones financieras cuenten con protocolos y personal especializado, vía remota y presencial, que proporcionen información y orientación a las personas adultas mayores.

En una iniciativa que adiciona el artículo 59 Bis 2 a la Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, precisa que, en todo caso, la Condusef brindará atención preferente a este sector de la población y generará los mecanismos para la protección de sus derechos.

También adiciona el artículo 7 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, con el fin de que la Procuraduría Federal del Consumidor supervise que los proveedores cuenten con protocolos y personal especializado, por vía remota y presencial, para que proporcionen información a ese sector, brinde atención preferente y genere mecanismos para la protección de sus derechos.

La propuesta, remitida a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, argumenta que los problemas y violaciones a los derechos que padecen las personas adultas mayores derivan de conversaciones telefónicas o visitas dentro de las instituciones tanto bancarias como de las que brindan servicios, que no toman en consideración sus características particulares y no cuentan con personal capacitado para atenderlas.

Ante ello, expone que el Estado debe garantizar las condiciones óptimas y establecer programas para asegurar que todos los trabajadores y trabajadoras de instituciones públicas y privadas cuenten con protocolos, infraestructura, mobiliario y recursos humanos.

Indica que cifras de la Condusef señalan que entre enero y julio de 2021 las personas adultas mayores a 60 años presentaron 24 mil 436 reclamaciones ante la dependencia contra la banca múltiple, de las cuales 64.7 por ciento están relacionadas con un posible fraude.

Destaca la estafa virtual con 25.8 por ciento. Entre los motivos están los consumos no reconocidos con 40.6 por ciento, cargos no reconocidos en la cuenta 8.6 por ciento, transferencia electrónica no reconocida 8.1 por ciento, disposición de efectivo en cajero automático no reconocida 8 por ciento, y solicitud de cancelación de producto o servicio no atendida y/o no aplicada 6.7 por ciento.

Menciona que uno de los mayores reclamos fue por problemas de calidad del servicio en telecomunicaciones, violando lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor, misma que establece que el proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor.

La iniciativa destaca la importancia de generar políticas públicas que permitan garantizar los derechos de las personas adultas mayores al asistir a instituciones financieras, toda vez que se han convertido en blanco preferido de defraudadores, por su vulnerabilidad frente a los avances tecnológicos en materia financiera.

Presentan iniciativa para agregar otras conductas al tipo penal de violación a la intimidad sexual

- La diputada Santiago Barrientos (PVEM) propuso reformas al Código Penal Federal
- La propuesta incluye a quien comercialice, oferte, reproduzca, almacene o recolecte imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual, sin consentimiento

La diputada Valeria Santiago Barrientos (PVEM) propuso reformar el Código Penal Federal para agregar al tipo penal del delito de violación a la intimidad sexual hoy existente, otras conductas como comercializar, ofertar, reproducir, almacenar o recolectar imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona mayor de edad, sin su consentimiento, aprobación o autorización.

Con esta propuesta, turnada a la Comisión de Justicia, se busca modificar los artículos 199 Octies y 199 Nonies, que en la actualidad solo mencionan en sus redacciones las conductas de divulgar, compartir, distribuir o publicar.

Indica que, al ampliar el tipo penal, se espera inhibir estas conductas, disminuir el número de casos y que no queden exentas de ser sancionadas “como sucede hoy, dado que el texto vigente lo omite”.

Expresa que las y los legisladores deben trabajar en medidas que inhiban y frenen este tipo de actos que atentan contra los derechos y la integridad de las víctimas --que en su mayoría son mujeres-- e impulsar campañas para denunciar estas conductas.

Además, mediante leyes firmes y claras, el Estado debe garantizar la protección, integridad, bienestar y cuidado de las personas, y promover tipos penales y sanciones adecuadas para quienes vulneran la intimidad y privacidad sexual o corporal de un tercero, sirviéndose de medios digitales, agrega.

En su iniciativa afirma que se deben fortalecer medios de prevención que salvaguarden los derechos a la intimidad y la privacidad, los cuales no deben, bajo ninguna circunstancia, vulnerarse por comportamientos hostiles que causan dolor y daño psicológico y emocional. Señala la necesidad de establecer penas apropiadas para quien vulnere y dañe a terceros haciendo mal uso de cualquier imagen, video o audio de carácter sexual.

“Desde la Cámara de Diputados se deben seguir impulsando leyes federales para amparar a las locales, a efecto de asegurar el bienestar de cada uno de las y los mexicanos”, puntualiza.

Incluir a comunidad LGBTIQ+ para Premio Nacional de la Juventud, proponen en el Senado

Publicado: 27 Febrero 2022



- Necesario, incentivar las acciones en favor de los derechos de este sector de la población: Mancera Espinosa

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, propuso una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para incorporar una categoría individualizada correspondiente a "género y diversidad sexual", que permitiría a los jóvenes de la comunidad LGBTIQ+ recibir alguna de las distinciones del Premio Nacional de la Juventud.

Se trata de una adición al artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de incluir una categoría más a las 10 que ya existen, por las cuales se otorga el premio a la juventud mexicana.

Mancera Espinosa aclaró que, si bien el Premio Nacional de la Juventud ya cuenta con una categoría de derechos humanos, "se propone que esta sea una distinción individualizada" para incentivar la lucha en favor de este sector de la población.

El fortalecimiento de la comunidad LGBTIQ+, asentó el legislador, es fundamental para el desarrollo de la sociedad mexicana; por ello, esta iniciativa busca adicionar una categoría al Premio Nacional de la Juventud, a fin de incentivar las acciones en favor de la comunidad, para fortalecer y continuar con la lucha para garantizar sus derechos.

La existencia de una categoría que premie a los jóvenes de la comunidad LGBTIQ+, explicó el senador, permitirá visibilizar sus demandas, impulsar su participación en los asuntos públicos, así como su acceso a la salud, al trabajo y a litigios estratégicos, sin discriminación.

Mancera Espinosa destacó que ésta es una iniciativa es producto del trabajo de Enrique Vives Martínez, alumno del Taller Legislativo "10 por México", el cual fue impulsado por el grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República.



Urgen en el Senado atender problemas de salud mental en niñas, niños y adolescentes

Publicado: 27 Febrero 2022



Número-817

- **Más de cinco millones de estudiantes no se inscribieron al ciclo escolar actual, por razones relacionadas a la crisis sanitaria: Rojas Loreto**

El confinamiento y aislamiento social, que se implementaron para evitar los contagios del SARS-CoV-2, incrementaron los problemas de ansiedad, depresión y trastornos mentales, que podrían prolongarse durante muchos años en niñas, niños y jóvenes, por lo que, de no atenderse, podrían reducir su desempeño académico y aumentar la deserción escolar e, incluso, los suicidios, advirtió la senadora Estrella Rojas Loreto.

Ante este reto de salud pública y de educación, señaló la legisladora de Acción Nacional, resulta preocupante que no exista una política de Estado para hacer frente al aumento de los trastornos mentales.

En este contexto, presentó un punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud que fortalezca los programas de promoción y prevención de la salud mental, y amplíe la atención en hospitales generales, especialmente enfocados a menores y jóvenes.

Además, en el documento, que fue turnado a la Comisión de Salud para su análisis y dictamen correspondiente, la senadora también pidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incremente el financiamiento en esta materia.

Rojas Loreto subrayó que más de cinco millones de estudiantes no se inscribieron al ciclo escolar actual, por razones relacionadas a la crisis sanitaria internacional, por falta de dinero o de recursos.

Además, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) advirtió que existen efectos negativos por la pandemia sobre la salud mental de niños, niñas y jóvenes, que podrían prolongarse durante muchos años.

De acuerdo con este organismo, abundó, se calcula que uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años sufre un trastorno mental diagnosticado en todo el mundo, y casi 46 mil jóvenes se suicidan cada año, por lo que las enfermedades mentales con una de las cinco principales causas de muerte para este grupo de edad.

Sin embargo, denunció que, a pesar de ello, solamente alrededor de dos por ciento de los presupuestos de salud de los gobiernos se destinan a la salud mental en todo el mundo.

Poder Judicial e INE tendrán recorte de 7,913 MDP en este 2022, señala estudio del IBD

Publicado: 27 Febrero 2022



En el ejercicio fiscal del año 2022, los órganos autónomos tendrán un recorte de 7,913 mdp, de los cuales 4,913 mdp corresponden al INE y 3,000 mdp al Poder Judicial, monto que fue reasignado a los ramos administrativo, señala un análisis del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El "Análisis del Paquete Económico Aprobado para el ejercicio fiscal 2022", elaborado por la Dirección General de Finanzas del Instituto, destaca que algunos factores externos que podrían limitar el desempeño de la economía mexicana en 2022 son: a) un repunte en los casos de contagios y fallecimientos por COVID-19; b) una menor aceleración del crecimiento económico mundial en general y de EE. UU. en particular; c) un mayor deterioro en la calificación crediticia de Pemex y su posible contagio en la calificación soberana de México; d) tensiones geopolíticas y/o comerciales a nivel mundial; y e) una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital a las economías emergentes.

Aun así, se estima que el crecimiento real de la economía mexicana se ubicará entre 3.6% y 4.6%, con un incremento puntual de 4.1% para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, apunta el documento del IBD.

En la Ley de Ingresos se aprobaron ingresos totales por 7 billones 88,250.3 mdp, de los cuales 6 billones 172,635.1 mdp corresponden a ingresos presupuestarios, mientras que el Presupuesto de Egresos contempla un gasto neto pagado total por 7 billones 88,250.3 mdp, el gasto programable en 5 billones 247,296.4 mdp y un gasto no programable por 1 billón 840,953.9 mdp.

Las transferencias de recursos federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado, por su parte, ascienden a 2 billones 108,869.1 mdp en este 2022. Dicho gasto constituye 29.8% del gasto neto total y representa un aumento de 4.7% en términos reales respecto a lo aprobado en el 2021.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5529>

Consejo de Género OEM: Leyes a favor de mujeres son casi letra muerta

Especialistas coinciden en que la sobrerregulación y la burocracia terminan complicando el acceso de las mujeres a la justicia y la garantía de sus derechos



Foto: Laura Lovera

Saúl Hernández | El Sol de México

El que en México exista una norma oficial que autoriza el aborto por violación –la NOM 046– no bastó para que a una niña indígena de 10 años que fue abusada sexualmente por un familiar se le practicara ipso facto la interrupción legal del embarazo en un hospital de Guerrero.

Tampoco importó que la víctima contara con un oficio del Ministerio Público que avalara dicho procedimiento y mucho menos que el derecho de las personas a decidir sobre el número de hijas e hijos que quieren procrear esté consagrado en el artículo cuarto de la Constitución.

El caso tuvo que explotar en los medios días atrás para que las autoridades de ese estado tomaran cartas en el asunto y cumplieran lo que la ley mandata, pero las niñas no siempre corren con la misma suerte y la ley generalmente suele ser letra muerta. Sólo en 2020, en medio de la pandemia, se registraron más de cinco mil nacimientos de madres menores de 15 años, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

En este marco se realizó la decimoséptima sesión del Consejo con Perspectiva de Género de la Organización Editorial Mexicana (OEM), donde feministas y especialistas coincidieron en que México no necesita mejores leyes en materia de prevención de violencia de género o de derechos sexuales y reproductivos, porque ya las tiene, sino que se cumplan las que existen.

Advirtieron que la sobrerregulación y la burocracia terminan enredando y complicando el acceso de las mujeres a la justicia.

SÓLO 6 ESTADOS HAN LEGALIZADO EL ABORTO HASTA LAS 12 SEMANAS DE GESTACIÓN

Los mayores avances a nivel estatal se han dado en las leyes sobre matrimonio igualitario, aunque varios estados lo hicieron obligados por la Corte o por decretos estatales, sin cambiar sus códigos civiles

● Legalizaron aborto hasta las 12 semanas de gestación ● Aprobaron ley de identidad de género ● Legalizaron matrimonio igualitario



FUENTE: SITUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MEXICANA ACTUALIZADA AL 14 DE FEBRERO DE 2022

“La normativa que tenemos en México es muy vasta, tenemos una Constitución de lo más garantista, me atrevería a decir que nos encontramos con una Constitución que podría entrar dentro de las top cinco en tema de derechos... Sin embargo, la pregunta es ¿se garantizan o no se garantizan?”, cuestionó Melissa Ayala, coordinadora de litigio en Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).

“Hablamos, por ejemplo, del artículo cuarto (constitucional) que señala que todas las personas tenemos el derecho a escoger el número y el espaciamiento de las hijas y de los hijos que se quieren tener. Sin embargo, seguimos en una situación en donde a las mujeres, a las niñas y a las personas con capacidad de gestar se les sigue criminalizando por decidir sobre su cuerpo”, agregó.

Sara Lovera, periodista feminista y consejera permanente de la OEM, adelantó que en las próximas campañas veremos a políticos de todo el espectro prometiendo mejores leyes para disminuir la violencia contra las mujeres. Consideró que hay que tener cuidado con esos discursos porque el marco legal en la materia es muy robusto, “lo que falta es que baje la impunidad y que a los jueces los capaciten y que haya investigación judicial”.

Añadió que los derechos de las mujeres incluso están sobre regulados con legislaciones específicas que sólo complican el acceso a la justicia para las mujeres y sus derechos consagrados en las leyes fundamentales.

En el diagnóstico también concordó Adriana Fuentes Manzo, coordinadora del colectivo Equifonía A.C de Veracruz, quien agregó que México ya ha firmado muchos acuerdos internacionales sobre la materia como para que las autoridades locales estén reinventando más legislaciones.

“¿Para qué vamos a burocratizar más la norma, la ley, si tenemos tratados internacionales, si tenemos normas generales que son más amplias?”, dijo.

Por ejemplo, en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, indicó que ya se cuenta con un marco normativo, “ahora hay que traducirlo en servicios y vamos a seguir vigilando eso servicios, que se cumpla la ley al final del día”.

Por su parte, Gabriela Ramírez, integrante del Centro de Información de la ONU en México y también consejera permanente de la OEM, pidió poner la lupa sobre los encargados de la impartición de justicia, especialmente en el ámbito penal, para comprender por qué las leyes rara vez se cumplen.

“Sí claro, está la ley, (pero) eso tampoco basta. No sólo porque exista esa ley –y qué bueno que exista– tampoco se traduce en justicia... Hay que poner atención en cómo se aplica esa ley, si sirve o no, la cantidad de trabas legales para poder acceder a lo que esa ley dice, y el tema de cómo se imparte justicia, de cómo se interpretan esas leyes y de cómo encontramos muchas sentencias plagadas de estereotipos y de prejuicios que tienen las propias juezas y jueces”, consideró.

Gladys Morales, integrante del proyecto de la UNAM Mujeres en Espiral, indicó que en temas de violencia y discriminación por razones de género México cuenta con “un marco jurídico bastante sólido”, el problema es su aplicación, sobre todo en materia judicial.

Añadió que no necesariamente en todos los casos hay malos jueces o jueces misóginos, sino que existen otros factores dentro del Poder Judicial de los estados que entorpecen la aplicación de las normas, mismos que van desde su falta de independencia frente al poder político hasta las capacidades institucionales, de formación judicial e incluso de recursos técnicos o administrativos para garantizar justicia.

“Tenemos que voltear a ver qué están haciendo los jueces y las juezas de primera instancia, como decisiones individuales, pero también cuál es la política institucional de los poderes judiciales locales frente a temas que implican violencia o discriminación por violencia de género”.

Al inicio de la sesión, Martha Ramos Sosa, directora general editorial de la OEM, hizo un recuento sobre el estatus las leyes aprobadas en los estados en materia de género hasta el pasado 14 de febrero. Seis estados ya legalizaron el aborto hasta las 12 semanas de gestación; 18 entidades ya cuentan con leyes de identidad de género y 27 permiten el matrimonio igualitario, aunque no todos modificaron su código civil.

En algunos casos, como Guanajuato, el matrimonio igualitario se implementó por decreto estatal, en tanto que en seis (Aguascalientes, Chiapas, Jalisco, Nuevo León, Chihuahua y Veracruz) fue por un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Las ponentes coincidieron en que los medios de comunicación deben abordar estos temas desde la perspectiva de derechos humanos (y no de la nota roja), evidenciando todas las fallas del sistema para que las mujeres accedan a sus derechos reemplazando las notas “lagrimeras” por textos que orienten a las víctimas y sus familias sobre qué hacer, a dónde acudir y qué promover para que las leyes se cumplan.

El INE anuncia tres foros de debate sobre la revocación de mandato

"Adicionalmente se realizarán ejercicios similares en las 32 entidades. En los foros participarán personas que han expresado públicamente su opinión en torno a este proceso", aseguró el consejero presidente Lorenzo Córdova.



Por La Redacción
domingo, 27 de febrero de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (proceso.com.mx).- El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova anunció que se realizarán tres foros nacionales de debate sobre la revocación de mandato, que se llevarán a cabo en la Ciudad de México el 25 de marzo, 31 de marzo y 3 de abril.

"Es falso que el INE pretenda obstaculizar la revocación de mandato, todo lo contrario. Si la revocación de mandato va, es gracias al INE y a las miles de personas que están siendo capacitadas para instalar las casillas, recibir y contar los votos de sus vecinos el próximo 10 de abril", aseguró Córdova.

"Adicionalmente se realizarán ejercicios similares en las 32 entidades. En los foros participarán personas que han expresado públicamente su opinión en torno a este proceso", aseguró Córdova en un video publicado en sus redes sociales.

Los encuentros serán conducidos por la Coordinación de Comunicación Social del INE, "con absoluta imparcialidad y objetividad como suele caracterizarse su trabajo".

El INE ya logró capacitar a un 70% de los funcionarios de casilla que se requieren para el desarrollo de la consulta de revocación de mandato que deberá realizarse el próximo 10 de abril, conforme al calendario previsto por el propio órgano electoral.

Además se inició la notificación a los 7 millones de ciudadanos que resultaron sorteados para invitarlos a integrar las mesas directivas de las casillas.

¿Qué dice la convocatoria?

La convocatoria para el proceso de revocación de mandato del presidente electo para el periodo constitucional 2018-2024 invitó a las y los ciudadanos mexicanos a responder a la pregunta: "¿Estás de acuerdo en que Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?"

Las respuestas son: "a) Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza" o "b) Que siga en la presidencia de la República".

El INE mantendrá informada a la ciudadanía sobre la organización del proceso de revocación de mandato mediante el micrositio <https://www.ine.mx/revocacion-mandato/> en la página oficial del instituto, además realizará dos foros de discusión donde podrá participar la ciudadanía interesada, "bajo el formato y las reglas que, para tal efecto, emita este instituto".

Atoran en San Lázaro 34 iniciativas para atender crisis migratoria; señalan que no es prioridad

Reconocen en Morena que "no saldrán hasta que no se apruebe la de la Reforma Eléctrica"; no han pasado a revisión



Reforma EléctricaFoto: Especial.

Por: JORGE BUTRÓN
- 28/02/2022 02:07

En la Cámara de Diputados, la discusión de la Reforma Eléctrica atoró 34 propuestas que pretenden frenar la crisis migratoria.

De las iniciativas en temas migratorios de la actual Legislatura, la totalidad se encuentra pendiente y ninguna ha salido para su discusión y votación en el pleno.

Principalmente plantean evitar la separación familiar, que el Instituto Nacional de Migración (INM) dé seguimiento a la cadena de protección de niñas, niños y adolescentes canalizados a albergues; identificar a agresores sexuales, y mayores recursos para atender el tema.

También ponen énfasis en permitir la condición de refugiado por efectos del cambio climático; actualizar el delito de tráfico de personas; agilizar trámites migratorios y más accesibilidad en gestión de regularización, entre otros.

A pesar de que expertos han advertido que las fronteras norte y sur se encuentran al borde de "reventar", ninguna iniciativa ha sido aprobada.

Se está dando prioridad a la Reforma de la Comisión Federal de Electricidad y Reforma Energética, y desde nuestro punto de vista el objetivo es ése. Está atorado todo porque la prioridad son esas dos reformas y, aunque pasáramos al pleno a exponerlas, se van a dejar a revisión

Alma Griselda Valencia Medina
Diputada de Morena

De acuerdo con Pueblo sin Fronteras, en Chiapas hay aproximadamente 50 mil indocumentados atorados por falta de regularización, mientras que en los estados del norte de México los albergues están saturados y por lo menos son 30 mil personas varadas.

Tan sólo en Chiapas, la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado (Comar) reportó que desde enero y hasta el 16 de febrero del 2022 se tenía el registro de 11 mil 561 solicitudes de refugio de personas de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

“Seguramente al cierre de febrero de este año vamos a tener más solicitantes que el pasado, ya que vemos que las movilizaciones continúan de manera masiva. Sí está aumentando el flujo migratorio y las peticiones (de refugio)”, indicó el titular de la Comar, en una entrevista con La Razón publicada el sábado pasado.

En el norte del país la situación no es distinta. A menos de dos meses de haber empezado el año, los poco más de 60 albergues migratorios se encuentran a su máxima capacidad.

Aunque el INM no tiene un censo de migrantes que se encuentran en esa franja de manera irregular, responsables de albergues y expertos en el tema señalan que hay aproximadamente cinco mil indocumentados por cada entidad fronteriza que buscan refugio, alimentación y un lugar para esperar que se agilicen los procesos de asilo con Estados Unidos. De esta manera, el número puede llegar hasta 30 mil, contando a los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.

Propuestas

Entre las iniciativas en el tema, los diputados esperan trabajar en:

- **Evitar la separación familiar**
- **Que el INM dé seguimiento a la cadena de protección de menores canalizados a albergues**
- **Identificar a agresores sexuales**
- **Aumentar recursos al tema**
- **Permitir la condición de refugiado por efectos del cambio climático**
- **Actualizar el delito de tráfico de personas**
- **Agilizar trámites migratorios**

Alma Griselda Valencia Medina, integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios en San Lázaro, explicó que la prioridad en estos momentos es la Reforma Eléctrica y no saldrán otras iniciativas en tanto ésta no se apruebe.

“Se está dando prioridad a la Reforma de la Comisión Federal de Electricidad y Reforma Energética, y desde nuestro punto de vista el objetivo es ése. Está atorado todo porque la prioridad son esas dos reformas y, aunque pasáramos al pleno a exponerlas, se van a dejar a revisión. En cuanto saquemos las reformas, con mucha seguridad habrá fluidez de los demás temas”, expuso a La Razón.

La diputada de Morena detalló que en el pleno no es prioridad el tema de los migrantes, “yo así lo veo y percibo”.

Jorge Ernesto Inzunza Armas, integrante de la misma comisión legislativa, explicó que espera que en breve comiencen a discutirse las iniciativas en el seno del Congreso de la Unión y, desde su punto de vista, falta voluntad política para que vayan saliendo al pleno, ya que no es posible que no haya salido alguna de las 34.

“Desgraciadamente, Morena tiene la mayoría y ellos dicen qué sale, pero yo no quiero pensar que las reformas del Presidente son la prioridad, ya que acá es otro poder; que así actúen los de Morena, no necesariamente debe ser para todos, pero sí hay un fuerte rezago de iniciativas pendientes que requieren atención”, opinó.

El diputado del PAN mencionó que se debe comunicar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara baja sobre la crisis que persiste, sobre todo en Chiapas, ya que urgen soluciones en temas migratorios.

Senadores estiman aumento de hasta 4.6% en economía

Prevén que demanda interna se fortalezca por el incremento de empleos e inversión; uno de los factores de riesgo que podría limitar el objetivo es un repunte en contagios y bajas



Instituto Belisario Domínguez **Foto: Especial**

Por: MAGALI JUÁREZ
- 28/02/2022 01:02

Para este año, se estima que la economía mexicana alcance un crecimiento de entre 3.6 y 4.6 por ciento, con un incremento puntual de 4.1 por ciento.

El Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República realizó el “Análisis del paquete económico aprobado para el ejercicio fiscal 2022”, en el que se tiene la expectativa de que la demanda interna en México se fortalecerá mediante aumentos en el empleo, el crédito y la inversión pública y privada.

“Se estima un fortalecimiento del mercado externo, ante la expectativa de crecimiento de la economía estadounidense. En sus pronósticos de octubre del 2021, el FMI (Fondo Monetario Internacional) estimó para la economía de Estados Unidos un crecimiento de 5.2 por ciento en 2022, lo que implicó un incremento de 1.7 puntos porcentuales respecto al pronóstico que se tenía en abril. Sin embargo, en los pronósticos de enero del 2022, el organismo internacional disminuyó su estimación de crecimiento a cuatro por ciento”, señala el estudio.

Indica que, con respecto a otras variables macroeconómicas, se prevé una inflación de 3.4 por ciento, un tipo de cambio nominal promedio de 20.3 pesos por dólar y que la tasa de interés nominal promedie cinco por ciento.

El análisis del IBD identifica diversos factores de riesgo que podrían limitar el desempeño de la economía.

Factores de riesgo

El instituto señaló algunos puntos que podrían limitar el desempeño de la economía, como:

- **Un repunte en los casos de contagio y fallecimientos por Covid-19**
- **Aceleración del crecimiento económico mundial en general y en particular, de EU**
- **Mayor deterioro de la calificación crediticia de Pemex**
- **Tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial**
- **Una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital de economías emergentes**

En dichos factores refiere un repunte en los casos de contagio y fallecimientos por Covid-19; aceleración del crecimiento económico mundial en general y, particularmente, de Estados Unidos; un mayor deterioro de la calificación crediticia de Petróleos Mexicanos (Pemex); tensiones geopolíticas y comerciales a nivel mundial y una mayor debilidad de la inversión y de los flujos de capital de las economías emergentes.

En la revisión de la Ley de Ingresos, refiere que los ingresos totales fueron por más de siete billones de pesos, de los cuales seis billones 172 mil 635.1 millones de pesos corresponden a ingresos presupuestarios, mientras que el presupuesto de egresos contempla un gasto neto pagado total por siete billones, el gasto programable en cinco billones 247 mil millones y un gasto no programable por un billón 840 mil 953 millones de pesos.

En tanto, las transferencias de los recursos federales a los estados y municipios, correspondientes a entidades federativas y municipios que integran el gasto federalizado, ascienden a más de dos billones de pesos.

Particularmente en el caso de los órganos autónomos, el IBD destaca que registran un recorte de siete mil 913 millones de pesos, de los cuales cuatro mil 913 millones corresponden al Instituto Nacional Electoral (INE) y tres mil millones al Poder Judicial, montos que fueron reasignados a los ramos administrativos.

“Cabe señalar que, durante la discusión, los recursos para ramos autónomos propuestos en el PEF-2022 se redujeron en siete mil 913 millones de pesos, de los cuales cuatro mil 913 millones corresponden al INE y tres mil millones al Poder Judicial. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía tiene un presupuesto asignado de 11 mil 115.3 millones de pesos y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de dos mil 986.1 millones; estos montos implican aumentos anuales reales de 38.4 por ciento y 0.5 por ciento, respectivamente”, observa.

Precisa que la ampliación del gasto programable para el ejercicio 2022 se traduce en un mayor presupuesto para los ramos administrativos, que en el comparativo anual significa un incremento real de 17.1 por ciento: “Los principales incrementos anuales porcentuales se observan en Turismo (64 por ciento), entidades no sectorizadas (52.3 por ciento) y Bienestar (50.5 por ciento).

Por otro lado, las mayores reducciones porcentuales se registran en los ramos de Economía (47.1 por ciento), Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (25.3 por ciento), y Defensa Nacional (10.8 por ciento).